

Expediente: **3140/21**

Carátula: **SANCHEZ NELIDA BEATRIZ C/ JIMENEZ ALEGRE MARIA INES S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO/A

20342851135 - SANCHEZ, NELIDA BEATRIZ-ACTOR/A

20341863571 - PERAL, SANTIAGO JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3140/21



H102335391217

CAUSA: SANCHEZ NELIDA BEATRIZ c/ JIMENEZ ALEGRE MARIA INES s/ CONTRATO ORDINARIO.- Expte.N°3140/21.

Proveyendo la presentación de fecha 28/02/2025, realizada por el letrado Luciano Castaldo, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2025.

I.- Téngase presente la movilidad acompañada en esta presentación, en consecuencia notifíquese conforme se solicita.

II.- Encontrándose en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), se instruye al letrado presentante que sus futuros escritos, deben ser presentados, conforme lo normado en el art. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531), (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan**, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y **datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)**), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones. (Art. 209 del CPCyCT).- 3140/21 EJV

Actuación firmada en fecha 28/02/2025

Certificado digital:

CN=GERMANO Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23266848749

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.